

Soto, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Infraestructura, las funciones de la Directora General de Transportes y Comunicaciones

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 1 al 15 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, el Ilmo. Sr. D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Arquitectura y Vivienda las funciones del Director General de Infraestructura.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 16 al 31 de agosto del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Infraestructura, el Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda Soto, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Secretario General Técnico, las funciones del Director General de Infraestructura.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 16 al 31 de Julio del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Infraestructura, el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Infraestructura, las funciones de Director General de Arquitectura y Vivienda.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General